RESOLUCIÓN NÚMERO 700
(29 de diciembre de 2025)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP – 008 – 2025

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE OTANCHE, BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el dieciocho (18) de noviembre de 2025 la Alcaldía municipal de Otanche publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Contratación de Licitación Pública No. LP-008-2025, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ."**

Que el Municipio de Otanche – Boyacá expidió la Resolución No. 640 del 03 de diciembre de 2025, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de Licitaciòn Pùblica No. LP-008-2025.

Que la entidad estableció que, por la naturaleza del contrato, el procedimiento para llevarse a cabo es el de Licitacion Publica, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que el Comité Evaluador procedió a verificar la documentación aportada por los proponentes para el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera y de contratación, requisitos legales, requisitos técnicos y experiencia, de acuerdo a los lineamientos del Pliego de Condiciones Definitivo, generando de esta manera el informe preliminar de evaluación, al cual se dio el correspondiente traslado para que los oferentes subsanaran, aclararan o presentaran las observaciones que consideraran pertinentes

Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2025 se llevó a cabo el inicio de la audiencia de adjudicación del proceso en donde fue habilitado un único oferente razón por la cual no se hace necesario aplicar las fórmulas estipuladas en el pliego definitivo.

Que, verificada la propuesta económica presentada por **CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025** actuando como representante legal **NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía número 23.731.286 de Maripi, cumplía en cuanto a ítems, cantidades y valor, obteniendo el mayor puntaje correspondiente a 1000 puntos.

Que, en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato al oferente **CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025** actuando como

representante legal **NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía número 23.731.286 de Maripi, recomendación esta que fue acogida por el ordenador del gasto.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Otanche, procede a la adjudicación del Proceso de Licitación Publica No. LP-008-2025, de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité Evaluador.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Licitación Publica No. LP-008-2025 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ"**, al siguiente proponente **CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025** actuando como representante legal **NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía número 23.731.286 de Maripi, por un valor **SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MI TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($7.759.022.322,50),** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a **CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025** actuando como representante legal **NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía número 23.731.286 de Maripi.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Otanche- Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal